CONTRATO N° 24 /2012

CD N° 05/2012 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio"

Entre la UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – DPTO. CENTRAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Usher Ríos c/ Dr. Sosa (3° Piso Edificio Melissa Arami I); Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora Regional, **Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608 del 24 de febrero del 2010 y el Director del Hospital del Indígena, **Dr. Gustavo Vidal Ortiz, con C.I. N° 1.041.501**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2598 del 27 de abril del 2010, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENET S.R.L.**, con **RUC N° 80055283-0,** domiciliada en la calle Paso de Patria 3210 c/ Paraiso – Barrio San Pablo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Humberto Rodríguez Barrios, con C.I. N° 2.515.411**, según clausula SEXTA de la Escritura de Constitución de la Sociedad, con Escritura Matriz N° 24, folio 59 y sgtes. del Protocolo de la División Comercial, Sección "B" del Registro Notarial N° 42, con asiento en Asunción y autorizada por la Escribano Julio Cesar Denis G., denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO**"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Cronograma de avance físico.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previstos en el de 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones " en el Objeto de Gasto de 242 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Locales, con Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 1 del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **con la Línea Presupuestaria del Hospital del Indígena**, de conformidad, al Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, hasta la suma de **Trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil guaraníes (Gs. 13.485.000.-)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **233.561**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 05/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central para el Hospital del Indígena, La adjudicación fue realizada por Resolución XIa. R.S. N° 42 de fecha 12 de julio del 2012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dra. Berta Zulma Calcena de Spinzi
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Central Nro. 85

INGENET S.R.L
Juan H. Rodríguez
Representante Legal

CONTRATO N° 24 /2012

CD N° 05/2012 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio"

6.1 En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación para las cantidades que rigen el presente contrato:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	Presentación	Relación de Med.	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1		**CONTRAPISO**								
	72102508-001	a. Contrapiso de cascote de 8 cm de espesor para patio del hospital	Ingenet	Nacional	M2	Evento	1	119	26.000	3.094.000
2		**PISO**								
	72102508-001	a. Layota nacional antideslizante.	Ingenet	Nacional	M2	Evento	1	119	69.000	8.211.000
3		**VARIOS**								
	72101607-002	a. Cantero H: 0,55 cm para arboles existentes: de ladrillo común, incluye revoque, pintura y base con piso cerámico	Ingenet	Nacional	M2	Evento	1	20	104.000	2.080.000
	76111702-002	b. Limpieza y retiro de escombro	Ingenet	Nacional	Unidad	Evento	1	1	100.000	100.000
Total Adjudicado: Trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil.-										**13.485.000**

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.** Caja de Ahorro N° **23-170396/9**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los servicios adjudicados, será dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en la orden de servicio (según cronograma de avance físico); la cual será emitida posterior a la emisión del código de contratación; acompañada del acta de entrega del sitio e inicio de obras que será emitida por el fiscal de obras designado por la convocante; y la fecha de entrega de los servicios deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido en el cronograma de avance físico, que forma parte de la presente.

La entrega de los Servicios adjudicados se realiza en una sola entrega; por medio del acta de recepción definitiva, expedida por el fiscal de obras, que la convocante designará.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los suministros a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Cronograma de Avance Físico.

Ítems	Rubros	1er mes			
		1 Sem	2 Sem	3Sem	4 Sem
1	CONTRAPISO				
2	PISO				
3	VARIOS				

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO CORRESPONDE

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO CORRESPONDE

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dra. Berta Zulma Gancharov de Spinzi
Directora Red Sanitaria IPS
Dra. Region Sanitaria Opto Central

INGENET S.R.L.
Juan Rodríguez
Representante Legal

CONTRATO N° 24 /2012
CD N° 05/2012 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio"

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes serán de 1 (un) meses.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Si el contratista no cumple con la presentación de los bienes y/o servicios en el plazo establecido en la orden de compra y/o servicio, la convocante podrá deducir en concepto de multa, una suma equivalente al 1% por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	Presentación	Relación de Med.	CANT.
1		**CONTRAPISO**						
	72102508-001	a. Contrapiso de cascote de 8 cm de espesor para patio del hospital	Ingenet	Nacional	M2	Evento	1	119
2		**PISO**						
	72102508-001	a. Layota nacional antideslizante.	Ingenet	Nacional	M2	Evento	1	119
3		**VARIOS**						
	72101607-002	a. Cantero H: 0,55 cm para arboles existentes: de ladrillo común, incluye revoque, pintura y base con piso cerámico	Ingenet	Nacional	M2	Evento	1	20
	76111702-002	b. Limpieza y retiro de escombro	Ingenet	Nacional	Unidad	Evento	1	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Julio de 2012.

SR. JUAN H. RODRIGUEZ BARRIOS
GERENTE
INGENET S.R.L.
Juan H. Rodríguez
Representante Legal

DR. GUSTAVO ORTIZ TORRES
Director
Hospital del Indígena

DRA. BERTA Z. CALCENA DE SPINZI
Directora Regional
XIa Región Sanitaria – Dpto. Central